

## **SEP DEBE INFORMAR SOBRE NÚMERO DE DÍAS DE SUELDO DESCONTADOS A PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Educación Pública (SEP) dar a conocer el número de días de sueldo descontados al personal docente de educación básica, del 1 de enero al 31 de julio de 2015.

Al presentar el caso ante el Pleno, el comisionado ponente, Joel Salas Suárez, aseguró que la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas pueden ser fuentes de legitimidad de la reforma educativa, cuyo propósito es contribuir a reducir la desigualdad social, y además muestra de la voluntad del gobierno federal para implementarla en diálogo cotidiano con los actores involucrados y la población en general.

“La transparencia detonaría procesos de rendición de cuentas, mediante los que las autoridades educativas federales y estatales informen a directivos, docentes, padres de familia, alumnos y sociedad en general, sobre las decisiones y acciones que realizan y darían pie a la vigilancia y retroalimentación de los avances alcanzados”, subrayó.

Un particular solicitó a la SEP conocer en formato de datos abiertos el número de días de sueldo descontados a maestros de educación básica de todo el país durante el ciclo escolar 2014-2015, desagregado por mes y centro de trabajo. También solicitó conocer la clave del centro de trabajo y el CURP del trabajador.

En respuesta, la SEP se declaró incompetente para responder porque no genera la información, sino la recibe de las autoridades educativas estatales y orientó al particular a dirigirse a ellas.

El particular se inconformó con la contestación recibida e interpuso un recurso de revisión ante este Instituto.

En el análisis del caso, el comisionado Salas expuso ante el Pleno que si bien la SEP no genera esta información, o cierto es que obra en sistemas informáticos que maneja y está obligada a permitir el acceso a ella para transparentar la gestión pública.

Señaló que existe información pública que evidencia que la SEP tiene atribución para verificar que las autoridades educativas estatales apliquen los descuentos salariales correspondientes a los maestros que no asistan a dar clases.

Indicó que el sujeto obligado no turnó la solicitud a la totalidad de las Unidades Administrativas que podrían ser competentes para atenderla.

Por lo expuesto, a propuesta del comisionado Joel Salas, el pleno del INAI revocó la respuesta de la SEP y le instruyó a realizar una búsqueda exhaustiva de la información relativa al número de días de sueldo descontados al personal docente de educación básica, en el período comprendido del 1º de enero al 31 de julio del 2015.

**Dependencia:** Secretaría de Educación Pública

**Folio de la solicitud:** 0001100560015

**Número de expediente:** RDA 6720/15

**Comisionado Ponente:** Joel Salas Suárez